



ORE/086/13.

Mérida, 07 de noviembre de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIA N° 17 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

3.1. Comunicación suscrita por el Br. **Becerra Quintero, Miguel D' Jesús, C.I. N° 23.723.695**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual "Me dirijo a este Cuerpo en la oportunidad de solicitar el de rompimiento de prelación de las materias Introducción al Derecho Procesal y Procesal Civil I, por ser Procesal Civil I la última materia anual pendiente por cursar".

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- c) Tiene pendiente 13 asignaturas.
- d) Aparece inscrito en el período U-2014 con 6 asignaturas, entre las que aparece Introducción al Derecho Procesal.



SE SUGIERE: Negar la solicitud de rompimiento de prelación. Según Resolución N° 09//EX/0954 de fecha 23/09/2010, el rompimiento de prelaciones se aplica solo para los estudiantes en condición de graduando con las últimas materias para culminar la Carrera.

3.2. Comunicación suscrita por la **Br. Guerrero Cañas, Laura Vanessa, C.I. N° 20.939.408**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicitud el rompimiento de prelación de las materias Introducción al Derecho Procesal y Procesal Civil I, por ser Procesal Civil I la última materia anual pendiente por cursar”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- c) Tiene pendiente 13 asignaturas.
- d) Aparece inscrita en el período U-2014 con 6 asignaturas, entre las que aparece Introducción al Derecho Procesal.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de rompimiento de prelación. Según Resolución N° 09//EX/0954 de fecha 23/09/2010, el rompimiento de prelaciones se aplica solo para los estudiantes en condición de graduando con las últimas materias para culminar la Carrera.

3.3. Comunicación suscrita por el **Br. Peña Toro, Edgard José, C.I. N° 8.036.469**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación para continuar la Carrera de Ciencias Políticas por Causas no Imputables, para la presentación y defensa de la Tesis de Grado”.



- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 33 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2003.
- d) No realizó inscripción del período U-2010 al período U-2014.
- e) Tiene pendiente la Inducción al Servicio Comunitario y el Servicio Comunitario.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables, por vía de excepción para la presentación y defensa de la Tesis de Grado.

3.4. Comunicación suscrita por el **Br. Rodríguez Arrieta, Ricardo Rogelio, C.I. N° 13.676.862**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación a la Escuela de Derecho por Cusas no Imputables, ya que del 16/08/2007 al 16/11/2012, desempeñé el cargo de Secretario del Consejo Local de Planificación del Municipio Alberto Adriani del Estado Mérida. Motivado al cumplimiento de las funciones inherentes a la distancia y tiempo para trasladarme de El Vigía a Mérida y viceversa no fue posible continuar mis estudios.”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-1998.
- b) Tiene aprobadas 9 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2005.
- e) No realizó inscripción del período U-2008 al período U-2013.

SE SUGIERE:

- 1º) Negar la Solicitud de Reincorporación para el U-2014.
- 2º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución N° 06/CFE/0481 de fecha 13 de junio 2013.
- 3º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014.



- 4º) Debe pasar por ORE a retirar la constancia de notas del 03/02/14 al 14/02/14 y llevarla a OCRE del 17/02/14 al 21/02/14.
- 5º) Al tener la Resolución de cambio de Pensum, debe solicitar las Equivalencias según tabla aprobada por el Consejo de Facultad ante la Coordinación General de la Facultad.

3.5. Comunicación suscrita por el **Br. Gómez Fernández, Alfredo José, C.I. N° 18.124.037**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación a la Escuela de Derecho por Cusas no Imputables, ya que por problemas económicos severos no pude seguir con la Carrera, pero ruego tomen en cuenta mi Reincorporación ya que es la Carrera que me gusta e influye en mi futuro”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 5 asignaturas.
- c) Aparece ausente del período U-2009 al período U-2013.

SE SUGIERE: Al bachiller no le corresponde realizar Reincorporación. Por estar activo en el período U-2013, debió realizar su inscripción en el proceso que se realizó del 21 al 25 de octubre de 2013, para el período U-2014.

3.6. Comunicación suscrita por el **Br. Meneses García, Carlos Bernardo, C.I. N° 5.977.320**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito el cambio de pensum 1 a pensum 2”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2003
- b) Tiene aprobadas 21 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en los períodos U-2008 y U-2009.
- d) Aparece ausente en el período U-2013.
- e) No realizó inscripción en el período U-2014.



SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución N° 06/CFE/0481 de fecha 13 de junio 2013.
- 2º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014.
- 3º) Debe pasar por ORE a retirar la constancia de notas del 03/02/14 al 14/02/14 y llevarla a OCRE del 17/02/14 al 21/02/14.
- 4º) Al tener la Resolución de cambio de Pensum, debe solicitar las Equivalencias según tabla aprobada por el Consejo de Facultad ante la Coordinación General de la Facultad.

3.7. Comunicación suscrita por la T.S.U en Informática: **Vergara Carrero, Yandri Karina, C.I. N° 17.029.169**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014”.

- a) Egresada de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Mérida, el día 18 de Julio del año 2013.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.



3.8. Comunicación suscrita por el **Br. Enez García, Eduardo Daniel, C.I. N° 18.657.291**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Recuperación de Cupo, debido a que por cuestiones económicas y familiares, me retiré de la Facultad y de la ciudad por cierto tiempo”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2007.
- b) Tiene aprobadas 2 asignaturas.
- c) Retiro por reglamento en el período U-2008.
- d) No realizó inscripción del período A-2011 al período A-2013.

SE SUGIERE: Al bachiller no le corresponde la Recuperación de Cupo. Se le aprueba la Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014. Debe pasar por ORE a retirar la constancia de notas del 03/02/14 al 14/02/14 y llevarla a OCRE del 17/02/14 al 21/02/14.

3.9. Comunicación suscrita por la **Br. Moreno Ramírez, Elimar, C.I. N° 12.070.433**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el período A-2014, ya por razones laborales, es decir, ajenas a mi voluntad, he tenido un período fuerte de ocupación laboral no me enteré de la fecha de la matriculación, por lo tanto, solicito sea evaluado mi caso, y así poder cursar la Carrera de Derecho Presencial”.

- a) Aparece asignada por OFAE, por prueba de selección a la Carrera de Derecho Presencial, para el período A-2014, con una calificación de 64,990 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el segundo corte. Debe estar pendiente en OFAE del proceso de cupos sobrantes mediante Planilla F3C.



3.10. Comunicación suscrita por el **Br. Montilla Espinoza, Yeison Enrique, C.I. N° 23.718.189**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito **Cambio de Opción tipo “C”** de la Carrera de Ciencias Políticas a la Carrera de Derecho, ya que no me siento motivado hacia esa Profesión, lo que siempre he querido es estudiar Derecho. Estoy perdiendo tiempo, tengo bajo rendimiento por falta de motivación”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2012.
- b) Tiene aprobadas 8 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2014 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.11. Comunicación suscrita por la Farmacéutica: **Rosales Pernía, Lilia, C.I. N° 8.082.624**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014, ya que me parece que la Carrera de Derecho es muy importante porque nos da las herramientas para en un caso determinado poder entender y defenderse. Además con esta Carrera puedo tener un trabajo adicional al que poseo, que soy profesora de Farmacia, ya titular y pronto a jubilarme”.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad de Farmacia y Bioanálisis, el día 10 de noviembre del año 1987.



SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.12. Comunicación suscrita por el Farmacéutico: **Bastidas Gil, Mario Segundo, C.I. N° 12.038.661**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014”.

- a) Egresado de la Universidad de Los Andes, Facultad de Farmacia y Bioanálisis, el día 19 de octubre del año 2001.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.13. Comunicación suscrita por la T.S.U en Ciencias Penales y Criminalística: **Méndez Contreras, Karla Alixmar C.I. N° 18.019.412**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el cupo para la Carrera de Derecho Presencial, bajo la modalidad equivalencias de egresados, para así complementar mi Carrera culminada de T.S.U. en Ciencias Penales y Criminalística”.

- a) Egresada de la Universidad Católica del Táchira, como T.S.U. en Ciencias Penales y Criminalística, el día 14 de Septiembre del año 2008.



SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.14. Comunicación suscrita por la **Br. Quintero Alarcón, Lucy Henriqueta, C.I. N° 13.014.559**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito el cambio de pensum 1 a pensum 2 en la Carrera de Derecho Presencial”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período U-2004
- b) Tiene aprobadas 6 asignaturas.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2005.
- d) Aparece ausente en el período U-2006.
- e) Incurso en Medida de Bajo Rendimiento Estudiantil para el período U-2007
- f) Aparece ausente en los períodos U-2009, U-2011 y U-2013.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución N° 06/CFE/0481 de fecha 13 de junio 2013.
- 2º) Aprobar la solicitud de reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2014.
- 3º) Debe pasar por ORE a retirar la constancia de notas del 03/02/14 al 14/02/14 y llevarla a OCRE del 17/02/14 al 21/02/14.
- 4º) Al tener la Resolución de cambio de Pensum, debe solicitar las Equivalencias según tabla aprobada por el Consejo de Facultad ante la Coordinación General de la Facultad.



3.15. Comunicación suscrita por la **Salinas Mirabal, Karyelis María, C.I. N° 20.923.897**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicitud de rompimiento de prelación de las materias Introducción al Derecho Procesal y Procesal Civil I, por ser Procesal Civil I la última materia anual pendiente por cursar”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- c) Tiene pendiente 13 asignaturas.
- d) Aparece inscrito en el período U-2014 con 6 asignaturas, entre las que aparece Introducción al Derecho Procesal.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de rompimiento de prelación. Según Resolución N° 09//EX/0954 de fecha 23/09/2010, el rompimiento de prelaciones se aplica solo para los estudiantes en condición de graduando con las últimas materias para culminar la Carrera.

3.16. Comunicación suscrita por la **Br. Briceño Uzcátegui, Genova Nikarina, C.I. N° 24.584.491**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación para la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2014.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas en el período U-2012.
- b) Tiene aprobada 1 asignatura.
- c) Realizó retiro legal en el período U-2013.
- d) No realizó inscripción en el período U-2014.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Reincorporación para el período U-2014, por extemporánea.



3.17. Comunicación suscrita por el **Br. Molina Contreras, José Juan, C.I. N° 16.907.633**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el período A-2014, ya que no pude realizar mi inscripción porque para ese momento me encontraba de viaje, estaba pendiente de dicha inscripción, pero al momento de irme no existía fecha, por lo que solicito una oportunidad”.

- a) Aparece asignado por OFAE, por prueba de selección (Recuperación de Cupo) a la Carrera de Derecho Presencial, para el período A-2014, con una calificación de 35,995 puntos.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción por ser de la modalidad de “Recuperación de Cupo” para el período A-2014.

3.18. Comunicación suscrita por la Abogada: **Amaya Meza, Jairley Nazareth, C.I. N° 14.805.885**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Agradezco la atención a mi interés de cursar la Carrera de Ciencias Políticas con el único fin de ampliar mis conocimientos y continuar con mi crecimiento como profesional y como persona, ampliando mi curriculum para el desenvolvimiento laboral

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Derecho Presencial, el día 05/12/2007.



SE SUGIERE: Negar la solicitud, el lapso para la recepción de documentos se realizó del 06/05/13 al 31/05/13. Debe esperar la próxima programación para esta modalidad de ingreso.

3.19. Comunicación suscrita por el **Br. Barroeta Rivas, Juan Carlos, C.I. N° 12.346.686**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito me sea aprobada la inscripción de la octava materia, la cual complementarí mi carga académica, puesto que soy estudiante graduando y el horario que tengo me permite inscribirla, siendo la misma una materia electiva, dentro de mi elección está Derecho Ambiental, sin embargo, si ésta no cuenta con cupo, puede ser alguna otra electiva”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- b) Tiene aprobadas 24 asignaturas.
- c) Tiene pendiente 8 asignaturas.
- d) Aparece inscrito en el período U-2014 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. El Br. le correspondía inscribir 6 asignaturas según Las Normas de Avance en la Carrera de Derecho. Ahora bien, según Resolución de este Cuerpo N° 14/CF/0575 de fecha 03 de octubre de 2013, los estudiantes que no cumplan con el artículo 5 podrán inscribir hasta un máximo de 7 asignaturas.

3.20. Comunicación suscrita por el Licenciado en Educación: **Zerpa Hernández, Carlos David, C.I. N° 8.007.615**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014”.

- a) Egresado de la Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Mención Biología, el día 20/11/1987.



SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.21. Comunicación suscrita por la Licenciada: **Sánchez Villarreal, María Betty, C.I. N° 8.028.519**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014”.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad Medicina, Escuela de Nutrición y Dietética, el día 28/04/1995.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.22. Comunicación suscrita por la Politóloga: **Castillo Ospina, Martha Alcira, C.I. N° 18.672.384**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014, ya que me gustaría estudiar dicha Carrera para obtener más conocimientos y complementar con la Carrera de Ciencias Políticas, ya que las 2 se interrelacionan”.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Ciencias Políticas, el día 10/12/2010.



SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.23. Comunicación suscrita por la Politóloga: **Pérez Devia, María de los Ángeles, C.I. N° 19.048.618**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014, ya que soy egresada como Politólogo y me gustaría complementar mis estudios para estar formada de una Carrera tan importante como lo es el Derecho”.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela de Ciencias Políticas, el día 04/05/2012.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.24. Comunicación suscrita por la Licenciada: **Sánchez V. Alis, C.I. N° 5.203.245**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014”.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación, el día 29/10/1982.



SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.25. Comunicación suscrita por la **Br. Arellano Arellano, Carla Daniela, C.I. N° 24.195.764**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el período A-2014, ya que estaba de viaje porque mi mamá estaba delicada de salud”.

- a) Aparece asignada por OFAE, por prueba de selección a la Carrera de Derecho Presencial, para el período A-2014, con una calificación de 57,987 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el segundo corte. Debe estar pendiente en OFAE del proceso de cupos sobrantes mediante Planilla F3C.

3.26. Comunicación suscrita por la **Br. Sargent León, Bernadette, C.I. N° 13.524.631**, estudiante de la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS), quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Reincorporación para el lapso A-2014 por Causas no Imputables”.

- a) Ingresó a la Escuela de Derecho a Distancia (EIDIS) en el período A-2011.
- b) No tiene aprobada ninguna asignatura, tiene récord académico.
- c) No realizó inscripción en el período A-2013.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período A-2014. Debe pasar por ORE a retirar la constancia de notas del 03/02/14 al 14/02/14 y llevarla a OCRE del 17/02/14 al 21/02/14.

3.27. Comunicación suscrita por el Licenciado en Educación Integral: **Peña, Cristian Javier, C.I. N° 11.467.759**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014.”.

- a) Egresado de la UNELLEZ, en la Carrera de Educación Integral, el día 03/05/2008.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.28 Comunicación suscrita por la **Br. Alvarado González, Génesis Gabriela, C.I. N°. 23.549.062**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción para el período A-2014, ya que no revise a tiempo la fecha de inscripción cuando yo quedé en el primer corte y como la Universidad estaba de paro pensé que era para el U-2014 como aparecía en la página”.

- a) Aparece asignada por OFAE, por prueba de selección a la Carrera de Ciencias Políticas, para el período U-2014, con una calificación de 60 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción por extemporánea.



3.29. Comunicación suscrita por el **Br. Gavidia Angulo, Edgar Jesús, C.I. N° 9.473.113**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clases para el U-2015”.

- a) Aparece asignado por Convenio ULA-GREMIOS para la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2013.

SE SUGIERE: Negar la solicitud por extemporánea.

3.30. Comunicación suscrita por la Ingeniero en Informática: **Basabe Oliveros, Ana Rebeca, C.I. N° 16.276.113**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el ingreso por Equivalencia de Egresado a la Carrera de Derecho Presencial para el período A-2014, soy egresada de la Universidad Rafael Beloso Chacín, adquirí el Título de Ingeniero en Informática y quiero ingresar a la Universidad de Los Andes en la Carrera de Derecho”.

- a) Egresada de la Universidad Rafael Beloso Chacín, en la Carrera de Ingeniería Informática.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.31. Comunicación suscrita por el **Br. Braca Montilla, Víctor Luis, C.I. N° 19.620.561**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Mi Carrera de origen es Idiomas Modernos Mención traducción, ya he entrado en la fase de pasantías que me fueron concedidas en la Embajada de Jamaica en Carcas, por lo cual debo trasladarme hasta esa ciudad con regreso a mediados de febrero, es por ello que solicito se me exonere del cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas”.



- a) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- b) Tiene aprobadas 12 asignaturas.
- c) Aparece inscrito en el período U-2014 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de exoneración de la aplicación de las sanciones previstas en los Parágrafos 1,2 y 3 del artículo 8 del Reglamento de Carreras Paralelas, según Resolución del Consejo Universitario N° CU-2809 de fecha 01 de diciembre de 2008.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.



ORE/089/13.

Mérida, 07 de noviembre de 2013.

Ciudadana

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS MOCIONES DE URGENCIA FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN AGENDA ORDINARIA N° 17 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2013.

3.1. Comunicación suscrita por la **Br. Andrea Paola Quintero Sánchez, C.I. N° 21.183.484**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Solicito me sea aprobada la inscripción de la octava materia, la cual complementaría mi carga académica, puesto que soy estudiante graduando y el horario que tengo me permite inscribirla, siendo la misma una materia electiva, dentro de mi elección está Derecho de los niños, niñas y adolescentes.

- e) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2010.
- f) Tiene aprobadas 24 asignaturas.
- g) Tiene pendiente 8 asignaturas.
- h) Aparece inscrita en el período U-2014 con 7 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud. La Br. le correspondía inscribir 6 asignaturas según las Normas de Avance en la Carrera de Derecho. Ahora bien, según Resolución de este Cuerpo N° 14/CF/0575 de fecha 03 de octubre de 2013, los estudiantes que no cumplan con el artículo 5 podrán inscribir hasta un máximo de 7 asignaturas.”.



3.2. Comunicación suscrita por la Lic. en Enfermería: **Sinfuentes Adalgisa, C.I. N° 8.031.143**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el cupo para la Carrera de Derecho Presencial, bajo la modalidad Equivalencias de Egresados, para así complementar mi Carrera de Enfermería.

- b) Egresada de la Universidad de Los Andes, de la Escuela de Enfermería en el año 1997.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.

3.3. Comunicación suscrita por la Lic. en Enfermería: **Parra Falcón Flor María, C.I. N° 11.404.116**, quien se dirige a este Cuerpo, copia textual: “Solicito el cupo para la Carrera de Derecho Presencial, bajo la modalidad Equivalencias de Egresados, para así complementar mi Carrera de Enfermería.

- a) Egresada de la Universidad de Los Andes, de la Escuela de Enfermería en el año 1997.

SE SUGIERE: Admitir la solicitud para trámite siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos publicados, y dirigirse con ellos a la Oficina de Registros Estudiantiles del 07/10 al 01/11/2013. El Consejo de Facultad asignará por esta modalidad de ingreso a los 10 mejores promedios para el A-2014.



3.4. Comunicación suscrita por el Br. **Becerra Quintero, Miguel D' Jesús, C.I. N° 23.723.695**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Me dirijo a este Cuerpo en la oportunidad de solicitar la inscripción de la materia adicional”.

- e) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- f) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- g) Tiene pendiente 13 asignaturas.
- h) Aparece inscrito en el período U-2014 con 6 asignaturas.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud. El Br. le corresponde inscribir 6 asignaturas según Las Normas de Avance en la Carrera de Derecho. Ahora bien, según Resolución de este Cuerpo N° 14/CF/0575 de fecha 03 de octubre de 2013, los estudiantes que no cumplan con el artículo 5 podrán inscribir hasta un máximo de 7 asignaturas.

3.5. Comunicación suscrita por la Br. **Guerrero Cañas, Laura Vanessa, C.I. N° 20.939.408**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual “Me dirijo a este Cuerpo en la oportunidad de solicitar la inscripción de la materia adicional”.

- e) Ingresó a la Escuela de Derecho Presencial en el período A-2011.
- f) Tiene aprobadas 19 asignaturas.
- g) Tiene pendiente 13 asignaturas.
- h) Aparece inscrita en el período U-2014 con 6 asignaturas.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud. A la Br. le corresponde inscribir 6 asignaturas según Las Normas de Avance en la Carrera de Derecho. Ahora bien, según Resolución de este Cuerpo N° 14/CF/0575 de fecha 03 de octubre de 2013, los estudiantes que no cumplan con el artículo 5 podrán inscribir hasta un máximo de 7 asignaturas.

Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.